

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2013

Nº. 000236

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PATERNIDAD”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 del 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA” y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Funcionario ADALBERTO OROZCO PACHECO, Profesional Universitario código 2024 grado 04 solicitó a la Oficina de Gestión Humana licencia de paternidad por el nacimiento de su hijo el día 06 de Mayo de los corrientes.

Que teniendo en cuenta que la Ley 755 de 2002 en su artículo 1º establece “*La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 12 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.*”

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de paternidad por los días comprendido entre el 6 y el 16 de Mayo de 2013, al funcionario ADALBERTO OROZCO PACHECO, Profesional Universitario , Código 2024, Grado 04,

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 08 MAYO 2013



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General